

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA NO APROBANDO MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Expediente: 2024/089.

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DE CADEs DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (LOTE 2).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de julio de 2024, el Director de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, una vez obtenido acuerdo de inicio de expediente de contratación y existencia de crédito, e informado favorablemente por la Asesoría jurídica, autorizó la publicación de los pliegos correspondientes al expediente de contratación 2024/089: Mantenimiento de zonas ajardinadas de CADEs de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (6 LOTES).

SEGUNDO.- Con fecha 12 de julio de 2024, se procedió a publicar, tanto en el perfil de contratante de la Fundación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, como en el portal de licitaciones electrónicas (SiREC), los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 26 de julio de 2024.

TERCERO.- Las entidades admitidas que se presentaron a la licitación fueron las que a continuación se relacionan:

- Antonio Pozo Macho, S.L. (lotes 1 a 6).
- Asistencia y Ayuda Satenur, S.L. (lote 6).
- Juan Carlos Roldán Lara (lotes 1, 3 y 5).
- Praderas Verdes de Carmona, S.L. (lote 6).
- Técnicas de Higiene Alimentarias, S.L. (lote 4).
- Tomás Briones Saucedo, S.L. (lote 2).

CUARTO.- Con fecha 14 y 22 de agosto y 2 de septiembre de 2024, se reunió la mesa de contratación para proceder a la apertura de la documentación incluida en el sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", conceder el correspondiente trámite de audiencia a las empresas que incurrieron en baja temeraria y proceder a realizar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

QUINTO.- Con fecha 20 de septiembre de 2024, se firmó y publicó en el perfil de contratante de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, la correspondiente resolución de adjudicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	15/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEAPF95PZ9UEZE9TBPGb4PVA73	PÁG. 1/2	



SEXTO.- Con fecha 26 de septiembre de 2024, se formalizó contrato entre la entidad Tomás Briones Saucedo, S.L. y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza para el lote 2 Cádiz.

SÉPTIMO.- Con fecha 11 de noviembre de 2024, el responsable del contrato propone el inicio de un expediente de modificación de contrato, motivado en la siguiente necesidad que ha surgido, según informe anexo: inclusión prestación de servicios en CADE El Bosque, sito en Pol. Ind. Huerto Blanquillo, s/n, C.P.: 11670 de El Bosque (Cádiz), con una periodicidad de seis meses.

OCTAVO.- Con fecha 14 de noviembre de 2024, se le concede a la empresa adjudicataria trámite de audiencia para modificación de contrato, motivada en las nuevas necesidades comentadas en el punto anterior.

NOVENO.- Con fecha 15 de noviembre de 2024, no se acepta la propuesta realizada por la empresa adjudicataria, ya que supera el porcentaje máximo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares para dichas modificaciones.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, bajo el número 1.169 de su protocolo, el día 30 de junio de 2023, esta Dirección,

RESUELVE

PRIMERO.- No aprobar la modificación propuesta del contrato 2024/089: MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS DE CADEs DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (LOTE 2), por considerar que en la propuesta presentada por el contratista en el trámite de audiencia concedido en este sentido, se supera el porcentaje máximo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares para dichas modificaciones.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al licitador a través del portal de licitaciones electrónicas (SiREC).

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	15/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEAPF95PZ9UEZE9TBPGb4PVA73	PÁG. 2/2	